



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0480-2023-UNAP
Iquitos, 8 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0685-2023-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 5 de mayo de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Roger Agustín Mafaldo Herrera, docente auxiliar a tiempo parcial, para que participe como representante de la citada Facultad en el curso "Administración de Empresas Familiares", organizado por la Universidad del Pacífico en el marco del Programa de Intercambio Educativo - PIE 2023, que se realizará del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, de don **Roger Agustín Mafaldo Herrera**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Roger Agustín Mafaldo Herrera**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicios por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RECTORADO
Rodil Tello Espinoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL